La suscrita Coordinadora del Grupo de Talento Humano, de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 2019410002295 del 12 de abril de 2019 y la asignación de funciones dada por la Secretaria General mediante Memorando 20204000000133 de fecha 08 de enero de 2020

C E R T I F I C A:

Que, en la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no existe personal suficiente para ejecutar las actividades comprendidas dentro del objeto denominado *"***CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS EN APOYO A LA GESTIÓN Y TRANSFERENCIAS PRIMARIAS EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NORMATIVA."**

Dada en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de agosto de 2022

OLGA LUCIA MUÑOZ MUÑOZ
Coordinadora Grupo Talento Humano

Proyecto: Ana M. Cardenas Naranjo